

01 JUL. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 24 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2442/

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de \$ **7.959.662.-** (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) Por concepto de ingreso correspondiente a SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO.

TOTAL **7.959.662.-**

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIA 81509102031 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes